

MD-0331

RESOLUCION	No.
------------	-----

## **AGOSTO 26 DE 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA FALLIDA LA INVITACION PUBLICA 0170 DE 2015, CUYO OBJETO ES ZONA OCCIDENTE: OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 8 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, UBICADA EN LA VEREDA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 3: REHABILITACION DE LA CONDUCCION CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 24 Y 25 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 5: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS PARA IMBORNALES EN EL BARRIO SANTA MONICA Y EN LA BOCATOMA LA ROBADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

## CONSIDERANDO

Que el día 25 de agosto de 2015, a través de la pagina web de la entidad, se publico el borrador de la invitación publica Nº 0170 del 2015, cuyo objeto es ZONA OCCIDENTE: OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 8 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, UBICADA EN LA VEREDA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 3: REHABILITACION DE LA CONDUCCION CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 24 Y 25 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 5: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS PARA IMBORNALES EN EL BARRIO SANTA MONICA Y EN LA BOCATOMA LA ROBADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

Que el 26 de agosto en reunión interna, el Gerente de la entidad ordeno se declarara fallido el proceso de Invitación Publica para poder adicionar unas cantidades de obra a determinados sectores y asi ajustar el valor del presupuesto oficial.

Que la entidad encuentra pertinente declarar fallido el proceso de invitación Publica N° 0170 de 2015, dando aplicación al manual de contratación de la entidad en su artículo 19 el cual versa lo siguiente "Artículo 19. Aceptación de oferta, suspensión, terminación y declaratoria de fallido de un proceso de contratación. La aceptación de oferta, así como la terminación o la declaratoria de fallido de un proceso de contratación la hará el representante legal en la etapa correspondiente, y se comunicará por escrito, si es del caso al oferente seleccionado y a los oferentes que participaron.

El proceso de contratación independiente del estado en que se encuentre, podrá suspenderse por el representante legal cuando exista justificación que lo amerite, reiniciándose posteriormente o dándose por terminado si así se requiere.



2 6 AGO 2015

PBX: Fax: Dirección: Web: Correo: 8867080 + (57) (6) 886 70 80 Cra. 23 No. 75 -82 Barrio Milán (Manizales) Caldas www.empocaldas.com.co empo@empocaldas.com.co







GP 013-1

SC 4871-1



Mo - 0331

De igual forma, atendiendo a los informes de evaluación o a la negociación prescrita en el artículo siguiente, el representante legal, podrá declarar fallido el proceso de contratación cuando del análisis de las propuestas se determine que ninguna de ellas es admisible o favorable de acuerdo con lo establecido por La Empresa.

El proceso de contratación podrá darse por terminado cuando La Empresa lo considere, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los oferentes".

Que en el mismo sentido se le da aplicación al numeral 1.22. INSTRUCCIONES PRELIMINARES. Parágrafo segundo, el cual reza lo siguiente "EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

En consecuencia,

## RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR FALLIDA la invitación pública N° 0170 de 2015, cuyo objeto es ZONA OCCIDENTE: OBRA 1: REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 8 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 2: OBRAS COMPLEMENTARIAS AL REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, UBICADA EN LA VEREDA HOJAS ANCHAS EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS. OBRA 3: REHABILITACION DE LA CONDUCCION CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 24 Y 25 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MONICA MARQUEZ EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS. OBRA 5: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS PARA IMBORNALES EN EL BARRIO SANTA MONICA Y EN LA BOCATOMA LA ROBADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, para proceder a las modificaciones pertinentes en cantidades de obra y en reajuste economico.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 26 días del mes de agosto de 2015.

JUAN DAVID-PELAEZ CASTRO

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO. PROYECTO: JOHNSON CAST.

Vbo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.

2 6 AGO 2015



PBX: Fax: Dirección: Web: Correo:

8867080 + (57) (6) 886 70 80 Cra. 23 No. 75 -82 Barrio Milán (Manizales) Caldas www.empocaldas.com.co empo@empocaldas.com.co





